

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Agosto cinco de dos mil veintiuno

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, en consecuencia, procede el despacho a fijar para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE CONDICIONES DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO en ORALIDAD en este proceso, el día **VEINTICUATRO de AGOSTO del DOS MIL VEINTIUNO, a las NUEVE DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 127
Hoy 6 del mes de agosto del año 2021
Siendo las ocho de la mañana